

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

La Municipalidad de San Dionisio, al Público en General informa, que con respecto a; La Categoría de Información Oficiosa de Resoluciones Ejecutoriadas, para su publicación.

Se ha Consultado Información con secretaria municipal y se ha comprobado que en periodo noviembre de dos mil diecinueve, a enero de dos mil veinte no se ha tramitado procesos que lleve a esta municipalidad dictar, notificar o dar cumplimiento Resoluciones Ejecutoriadas, emitido por esta entidad u otra institución jurisdiccional de control municipal u otra rama del derecho salvadoreño.

En base al artículo setenta y tres de la LAIP, se declara inexistente La Categoría antes mencionada.-

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente acta de inexistencia. En el municipio de San Dionisio, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinte.-

Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz

Oficial de Información